



"2.008 Año de la Enseñanza de las
Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

Entre

**LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Y

✚ CAPÍTULO NORDESTE DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE DIABETES

Aprobado por Resolución C.D Nº 202/08

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, con domicilio en Félix de Azara 1552 de la Ciudad de Posadas, en adelante "**LA FACULTAD**"; representada por el Sr. Decano **Dr. Andrés Ramón LINARES L.E 8.542.444**, y "Capítulo Nordeste de la Sociedad Argentina de Diabetes", representado en este acto por la Presidenta **Dra. María E. IBAÑEZ DE PIANESI DNI Nº 12.760.830**, las partes elaboran el presente Convenio que se ajustará a las siguientes cláusulas:-

PRIMERO: El presente Convenio tiene por objeto la realización de Estudios Micológicos a Pacientes que padecen la Enfermedad de Diabetes. Las acciones serán desarrolladas por la **UNIVERSIDAD** a través de la **Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales**, siendo la **Unidad Ejecutora** el Laboratorio de Micología, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.-

SEGUNDO: La prestación de servicios a los pacientes diabéticos, se encuentra enmarcado en el Proyecto de Extensión y Vinculación Tecnológica " **AISLAMIENTOS FÚNGICOS DE INTERÉS MÉDICO** ", Aprobado por *Resolución del Consejo Directivo Nº 047/02.-*

TERCEERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este **CONVENIO**, las partes acuerdan la designación de la Bqca. Beda Elizabeth MERELES RODRIGUEZ DNI Nº 14.826.521,, por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM, quien se encargará de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación y por el Capítulo Nordeste de la Sociedad Argentina de Diabetes la **Dra. Carmen IONESCU DNI Nº 18.580.274** y la **Dra. Elizabeth Gladis MENDEZ DNI Nº 20.338.784**.

CUARTA: Para la ejecución de las acciones profesionales, técnicos e idóneos participantes de ambas partes, deberán cumplir las pautas y normas que se acuerden entre los responsables del PROGRAMA, quedando sujetos al régimen administrativo y disciplinario propios de cada Institución.-

QUINTA: La FACULTAD se reserva el derecho de propiedad intelectual de los resultados que eventualmente surjan de los estudios, y EL COMITENTE se reserva el derecho de utilizarlos en el ámbito de su jurisdicción.-

SEXTA: Los bienes muebles e inmuebles de las partes, que al poner en ejecución el presente convenio que se destinan al desarrollo de las tareas involucradas, continuarán en el patrimonio de las partes a que pertenecen, salvo determinación en contrario expresada en el Acta Complementaria respectiva.-



*“2.008 Año de la Enseñanza de las
Ciencias”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES

☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414

SEPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de su firma y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor a 30 (treinta) días sin que el hecho de rescisión otorgue derecho de indemnización alguna, debiendo respetarse los plazos fijados para el cumplimiento de las actividades que, como consecuencia de los programas aprobados, tuviesen principio de ejecución.-

OCTAVA: En caso de ser necesario la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, Misiones, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil ocho.